AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

1675

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2015, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como relación definitiva de aspirantes que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento de castellano.

Mediante Orden de 11 de febrero de 2015 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV, de 18 de febrero de 2015), se convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resolución 12 de marzo de 2015, del Director de Gestión de Personal, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas al citado procedimiento selectivo.

La base 4 de la convocatoria, en su apartado 3 establece que, una vez aceptadas o denegadas las reclamaciones presentadas contra la relación provisional, el Director de Gestión de Personal dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco; en el supuesto de exclusión, se indica la causa de la misma.

Artículo 2.– La presente Resolución así como la relación definitiva se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura:

– http://www.irakasle.eus (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Oferta de Empleo público 2014-2015». Cuerpo de maestras y maestros -> «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) -> «Relación de admitidos/as y excluidos/as».

– http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus («Oferta de Empleo Público 2014-2015. Cuerpo de maestras y maestros») – «Relación de admitidos/as y excluidos/as».

Artículo 3.– El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se les reconozca la posesión de los requisitos exigidos. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base 11 de la convocatoria, debe presentarse en caso de resultar seleccionado, se desprenda que no poseen alguno de ellos, las personas afectadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Artículo 4.– Aprobar la relación definitiva de aspirantes que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

La citada relación se publicará, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura:

– http://www.irakasle.eus (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Oferta de Empleo público 2014-2015. Cuerpo de maestras y maestros»-> «Noticias: Prueba acreditación conocimiento del castellano».

– http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus («Oferta de Empleo Público 2014-2015. Cuerpo de maestras y maestros») – «Prueba acreditación conocimiento del castellano».

Artículo 5.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de abril de 2015.

El Director de Gestión de Personal,
KONRADO MUGERTZA URKIDI.